PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 514 -2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 27 de setiembre del 2023

VISTO:

El Expediente Nº20126-23, que contiene la Nota Informativa N°179-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB y el Informe Nº 345-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de setiembre del 2023, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 309-2023-OP-HONDOMANI-SB de fecha 19 de junio del 2023, se asigna las funciones en el cargo estructural de Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor nombrado Sergio Alejandrino REQUENA VILLAVICENCIO;

Que, con el expediente del visto la Jefa de la Oficina de Economía propone al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración se asigne las funciones al servidor CAS CPC Jaime Raúl RUIZ ULLOA, como Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ;

Que, mediante Informe N°344-2023-OP-OEA-HONADOMANI-SB, se concluye que es procedente atender el requerimiento de la Jefa de la Oficina de Economía y emitir el acto resolutivo a favor del servidor CAS CPC Jaime Raúl RUIZ ULLOA, para que desempeñe las funciones de Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para una adecuada y oportuna toma de decisiones;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-.- Dar término a partir del 01 de octubre de 2023, a la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño 'San Bartolomé", al servidor nombrada **Sergio Alejandrino REQUENA VILLAVICENCIO**, identificado con DNI Nº 08582677, con el cargo de Técnico Administrativo III Nivel STA, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2º.- Asignar a partir del 01 de octubre de 2023, las funciones en el cargo estructural de Coordinador del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño 'San Bartolomé" al servidor CAS CPC **Jaime Raúl RUIZ ULLOA** , identificado con D.N.I Nº0929997, con el cargo de Especialista Administrativo I.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 5º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y termino según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVT/CAVÑ.
C.C Archivo
O.E.I
Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Ofic. de Economía
Equipos de Personal
Interesadas
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

HONADOMANI "SAN BARTOLME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
28 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:57 Firma:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documentario Autorizado
SR. HECTOR JAIME ESPINOZA TAPIA
Reg. Nº 273 Folio
29 SEP 2023